



DECRETO EXENTO N° 1541 /

RETIRO, 27 ABR 2017

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3.828 de fecha 15.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
- 2.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7, letra "j" de su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.-
- 4.- Según Decreto N° 2.172 de fecha 01/07/2013, donde delega las atribuciones y funciones específicas Alcaldías.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de servicio de mano obra y repuesto (cambio tensor cadena de distribución, 01 tensor cadena distribución), para vehículo Municipal Camioneta Chevrolet PPU FPBS-15, vía trato directo considerando que:

- El tiempo de licitación pública en el sistema de mercado público es de 5 días, periodo en el cual se retrasan los programas de Alcaldía.
- Que con el objeto de mantener en un estado óptimo el vehículo antes indicado es necesario realizar periódicamente con el Proveedor E. Kovacs las mantenciones y reparaciones señaladas por el fabricante.

2- Que el proveedor Sres. E. Kovacs tienen disponibilidad inmediata de los productos y se cuenta con la experiencia de adquisiciones anteriores.

DECRETO:

1.- EFECTÚESE la adquisición a vía trato directo de la mano obra y repuesto (cambio tensor cadena distribución, 01 tensor cadena distribución), según presupuesto emitido por el proveedor Sres. E. Kovacs RUT N° 80.522.900-4, por un monto de \$213.375 (IVA inc.).

2.- IMPUTESE el monto de \$114.400 a la cuenta 22.04.011.000.001
el monto de \$ 98.975 a la cuenta 22.06.002.000.001
Del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas
Autorización Presupuestaria y Financiera



CESAR LARRANAGA GUTIERREZ
Administración Municipal



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía-Secmun
- Adquisiciones
- Depto. Adm. y Finanzas
- Control Interno
- Archivo Admun

CLG/SMH/GBT/mlo